


Original

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 16-Oct-2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GJ-F-022	<b>CONSCUTIVO</b>

San Juan de Pasto, 1 de septiembre 2017.

0897  
1 de sep - 17  
5:10 pm  
Hunt

Doctor  
**EDGAR ERAZO SEPULVEDA**  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal De Pasto  
Ciudad

Asunto: Presentación proyecto de acuerdo para aprobación monto de contratación, contrato de vigilancia 2018

Cordial Saludo.


De manera atenta, adjunto al presente, para su estudio y posterior aprobación, remito el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE VIGILANCIA POR UN MONTO SUPERIOR AL PERMITIDO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO; por valor de \$ 2.483.759.860,00."**

La sustentación del presente proyecto estará a cargo de la Doctora JACKELINE CALVACHI ZAMBRANO, Secretaria General (e), para que asista como interlocutora a los debates del proyecto con plenas facultades.

Atentamente,

  
**PEDRO VICENTE OBANDO**  
Alcalde Municipal de Pasto

4/21

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
	VIGENCIA 16 Oct 2012	VERSIÓN 01	CODIGO CJ1 022	CONSCUTIVO

San Juan de Pasto, 1 de septiembre 2017.

Doctor  
**EDGAR ERAZO SEPULVEDA**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Municipal De Pasto  
 Ciudad  
 E. S. D.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales

Con el debido respeto me permito presentar para su consideración y aprobación el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE VIGILANCIA POR UN MONTO SUPERIOR AL PERMITIDO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO;** por valor de \$ 2.483.759.860,00.

La solicitud de dicha autorización la sustento en los siguientes motivos:


El artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los concejos municipales "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo".

Por su parte la Ley 136 de 1994 en su Artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Numeral 3, señala como una de las atribuciones de los Concejos, la siguiente: "Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo".

De la normatividad transcrita se deduce claramente que el Concejo Municipal tiene la competencia para autorizar al Señor Alcalde la realización del contrato de vigilancia y seguridad privada para las diferentes sedes y plazas de mercado de la Alcaldía de Pasto en un período de 12 meses.

La Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de garantizar su funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales y políticas vigentes, tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad para la protección de sus bienes, instalaciones, personal que labora en la Entidad y a sus visitantes, de manera eficiente y con miras a evitar ser objeto de la comisión de delitos que vayan en detrimento del patrimonio de la Entidad.

Elo, teniendo en cuenta que la Alcaldía de Pasto no cuenta dentro de su planta de personal con recurso humano para desarrollar el servicio de vigilancia y seguridad en

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO: <b>PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 16- Oct 2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> CJ F 022	<b>CONSCUTIVO</b>

todas las sedes administrativas y con el fin de ejercer el control respectivo requiere autorización al Alcalde para contratar por un monto superior a lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2.017.

Por otra parte, porque para el presente contrato, el municipio de Pasto, está reestructurando el proceso de vigilancia, con el fin de optimizar los recursos destinados a este servicio y considerará el componente tecnológico, para lo cual se solicita autorización para adelantar el respectivo proceso contractual por valor de dos mil cuatrocientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos. \$ 2.483.759.860,00


Agotada la etapa piloto del nuevo sistema, a la fecha se cuenta con los resultados que indican la viabilidad técnica de la propuesta.

Para el proceso contractual, se tendrán en cuenta nuevos requisitos especiales que forman parte del pliego de invitación para vigencia 2018, que resultan de la verificación y evaluación del componente ejecutado durante el período de adición, lo que reflejará, disminución del costo de la prestación del servicio para los puntos adicionales que se presentan con nuevos proyectos que adelanta la administración municipal.

En consideración a las necesidades de seguridad que se requiere durante este período, se presenta el siguiente cuadro explicativo con la respectiva disponibilidad presupuestal:

<b>Dependencia</b>	<b>VALOR VIGENCIA FUTURA</b>
Secretaría General	1.385.906.778
Plazas de mercado	315.650.614
Secretaria de Tránsito	408.128.855
Secretaría de Salud	1.477.963
	2.111.164.210

Para ello, a la fecha se cuenta con un CDP del nivel central No. 2017-001544 del 25 de julio de 2017, cuenta No. 2104012302013, por valor de TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$372.595.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONSCUTIVO</b>	
16 Oct 2012	01	GJ.F 022		

650.00) denominado "vigilancia y aseo nivel central" que cubren el porcentaje que, por ley, debe hacer parte de la solicitud.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al Honorable Concejo Municipal se sirva dar el respectivo trámite legal al presente proyecto **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE VIGILANCIA POR UN MONTO SUPERIOR AL PERMITIDO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**; por valor de dos mil cuatrocientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos. \$ 2.483.759.860,00.

En sus manos Honorables Concejales, queda la aprobación del proyecto expuesto.

Atentamente.

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**

*Wahay* Alcalde Municipal de Pasto

Revisó:

  
 Jackeline Calvachi Zambrano  
 Secretaria General e

Proyectó:

  
 Kattia N. Diaz Rosas  
 Asesora (F) Secretaria General

